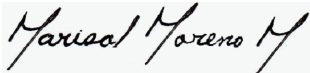




I.E.M. TECNICO INDUSTRIAL
NIT 891224703-4
CARRERA 27 NO 4 - 35
TELEFONOS: 7238815 - 7235767 - COD POSTAL:

OTRO SI ADICIONAL EN TIEMPO CONTRATO IEM-SU-2025-001
(06 DE JUNIO DE 2025)

1. CLASE DE CONTRATO	{ } a.bl{cwh
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO INICIAL	PASTO, 21 DE ABRIL DE 2025.
3. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ	PASTO, 06 DE JUNIO DE 2025.
4. CONTRATANTE	I.E.M. TÉCNICO INDUSTRIAL
5. NIT	891224703-4
6. Rectora (E)	MARISOL MORENO MELO
7. CONTRATISTA	JESÚS ENRIQUEZ
8. CÉDULA	13.072.106
9. OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICO INDUSTRIAL AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL.
10. TIEMPO ADICIONAL	Hasta el 20 de Junio de 2025.
11. FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 40 Inciso 3° Ley 80 de 1993
12. CONSIDERACIONES: • Que entre las partes se suscribió el contrato de suministro cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICO INDUSTRIAL AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL. • Que de conformidad con la solicitud presentada por el contratista que hace parte integral del presente documento, se requiere adicionar en tiempo el contrato, por las razones que expone en su escrito, el cual hace parte integral del presente documento. • Que se hace necesario adicionar a la Cláusula 14. PLAZO, un término de ejecución del contrato hasta el 20 de Junio de 2025. En ese orden, se realiza el presente otrosí adicional el cual se registrá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula 14. PLAZO, un término de ejecución del contrato hasta el 20 de Junio de 2025. CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes. CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución, el Contratista debe actualizar las pólizas en tiempo, según el presente adicional. Las partes manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento. Para constancia se firma en el Municipio de Pasto, el día seis (06) del mes de Junio de 2025. Por la I.E.M. (Entidad Contratante):  MARISOL MORENO MELO Rectora (E) Por el Contratista:  JESÚS ENRIQUEZ C.C. No. 13.072.106	



Operador Logístico Y de Comercialización

San Juan de pasto 7 de mayo de 2025

Señores

I.E.M. TÉCNICO INDUSTRIAL

Ciudad

Referencia: SOLICITUD DE ADICIÓN EN TIEMPO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NÚMERO IEM-SU-2025-001

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICO INDUSTRIAL AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL.

Cordial saludo.

Por medio del presente documento Yo JESUS ANDRES ENRIQUEZ VILLOTA contratista del proceso IP-2023-003 CONTRATO COI.SLCNTR.III27482. de la manera más atenta solicito a la entidad se me permita adicionar 30 días hábiles para la ejecución del presente contrato esto debido a que para el momento se encuentra pendiente algunos temas de diseño y definición de colores de algunos bienes para la fabricación de Productos a suministrar. Motivo por el cual solicito a la entidad se considere una adición en el tiempo en la ejecución del contrato no menor a 30 días hábiles.

Agradezco la atención prestada en espera de una respuesta positiva.

Atentamente


JESUS ANDRES ENRIQUEZ VILLOTA
C.C. 13.072.108 DE PASTO
CONTRATISTA